INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 119/2016

"TERMINACIÓN DE LA OBRA DEL HOSPITAL REGIONAL DE CORONEL OVIEDO DEL IPS"

ANEXO N° 12 – "ADENDA"

CONTRATO N° 395/2016

APONTE LATORRE S.A.

AÑO 2017

ANEXO Nº 12 DEL CONTRATO Nº 395/16

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 30 días del mes de octubre del año 2.017, el **Instituto de Previsión Social** (Instituto, I.P.S., Contratante), ente autárquico con Personería Jurídica (Art. 4° Decreto Ley 1860/50), domiciliado en Constitución c/ Herrera (Art. 5° del Decreto Ley 1.860/50), representado para este acto por el Gerente de Abastecimiento y Logística, **el Econ. Armando Daniel Rodríguez Franco con C.I. N° 914.759**, conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17 de fecha 30 de mayo de 2017, y la firma **APONTE LATORRE S.A.**, con RUC N° 80022538-4, domiciliada en la calle J. F. Kennedy N° 960 entre Teodoro S. Mongelós y Herminio Giménez. (Asunción – Paraguay), representada por el Señor **Carlos Diógenes LATORRE GARCIA**, con Cédula de Identidad 706.026 de acuerdo a la Escritura Pública N° 81, de fecha 25 de JUNIO de 2.015, pasada ante la Escribana Elizabeth L. Delgado de Ayala, inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, acuerdan celebrar la presente Adenda de conformidad a lo estipulado en el Art. 62 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO. Por la presente Adenda el Instituto de Previsión Social a través de la Resolución N° 075-009/17 de fecha 24 de octubre del año 2017, dictada por el Consejo de Administración del IPS resuelve en su art. 1°) **APROBAR** la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 395/16, suscripto con la firma APONTE LATORRE S.A., en el marco de la **Licitación Pública Nacional - SBE N° 119/16 "TERMINACION DE LA OBRA DEL HOSPITAL REGIONAL DE CNEL. OVIEDO DEL IPS"**, modificando la cláusula N° 7 **PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES, conforme al siguiente detalle:**

PINTURA DE TECHO METALICO							
ITEMS NO CONTEMPLADOS EN EL CONTRATO A SER INCLUIDOS							
CATÁLOGOS	**RUBROS**	**ÍTEM**	**DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO**	**PRECIO TOTAL IVA INCL.**
72131601-012	**520**	**20**	**PINTURAS**				
		20.1.2	**Al látex acrilico**				
		21.1.2.7	Pintura de techo de chapa con pintura acrílica.	m2	1870.00	22.970	42.953.900
			Total Items Nuevos				**42.953.900**

Monto total ampliado: Gs. 42.953.900.- (Guaraníes cuarenta y dos millones novecientos cincuenta y tres mil novecientos) IVA incluido.

SEGUNDA: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO. La Proveedora deberá presentar en el plazo de diez (10) días corridos de la firma del Convenio, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento presentada originalmente, ampliando el capital asegurado por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del Convenio.-
La Contratista podrá solicitar la cancelación de la póliza y su devolución, previa acreditación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales asumidas en esta Adenda.-
La inobservancia de cualquier cláusula de este acuerdo dará derecho al Instituto a rescindir el Contrato y ejecutar la Garantía otorgada.-

TERCERA: CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. por Memorándum DCP/DPR/PR2 N° 8290/17, de fecha 18 de octubre de 2017, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el monto aprobado para el Ejercicio 2017, en el Rubro 520 "Construcciones", del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", es de G. 42.964.926.- (Guaraníes cuarenta y dos millones novecientos sesenta y cuatro mil novecientos veintiseis), y la

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Econ. Armando Rodríguez
Gerente - Gerencia de Abastecimiento y Logística

Ing. Carlos D. Latorre G.
Representante Legal
Aponte Latorre S.a.
CONSTRUCCIONES

Abog. Benigno López Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social

ANEXO Nº 12 DEL CONTRATO Nº 395/16

Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2298/17 de fecha 18 de octubre de 2017, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 395/2016, suscrito con la firma **APONTE LATORRE S.A.**

CUARTA: TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituida por 2 (dos) páginas, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.

Abog. Benigno López Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Econ. Armando Rodríguez
Gerente Gerencia de
Abastecimiento y Logística

CONTRATISTA | **INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL**

Ing. Carlos D. Latorre G.
Representante Legal
Aponte Latorre s.a.
CONSTRUCCIONES